



Nombre de alumno: Cristal Ruiz Gómez

Nombre del profesor: Lic. Mónica Elizabeth Culebro Gomez

Nombre del trabajo: Cuadro conceptual

Tema: Derecho Laboral.

Materia: Relaciones Laborales

Grado: 4

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 24 de septiembre de 2021.

DERECHO LABORAL

Es el conjunto de normas jurídicas que regula las relaciones laborales.

Regular las relaciones entre el patrón y trabajador.

El equilibrio de los factores de producción, capital y trabajo.

Antecedentes

Principios laborales

Internacional

Revolución Industrial.
(Siglo XVIII-XIX)

Fue la época de transición
Taller a la fábrica.
(Aparición del maquinismo)

Causas para los obreros

*Incremento de accidentes
*El abuso de trabajo (aumento de jornadas, si condiciones higiénicas)

Base a la explotación por parte de los patrones y que a su vez origina protestas de los obreros

Primera guerra mundial
(1919)

Se creó la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Segunda Guerra Mundial
(1945)

Se creó la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Nacional

(1857)
México

se reconoció la protección de los trabajadores desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(1917) transformación más importante en México.

Fue la entrada en vigor en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estableció el artículo 123

- a) Jornada de trabajo de ocho horas.
- b) Protección al trabajo de mujeres y menores.
- c) Protección de menores y mujeres.
- d) Retribución justa al trabajo.
- e) Se faculta al Congreso de la Unión el Legislar en materia Laboral.

(1931)

Se creó la Ley Federal del Trabajo, misma que fue reglamentaria del artículo 123 Constitucional.
*Ley que reguló las relaciones entre capital y trabajo.

Se crearon autoridades como: Los inspectores del trabajo, juntas municipales de conciliación, juntas centrales de conciliación y las comisiones especiales de salarios.

(1970)

Esa misma norma legal introdujo mayores prestaciones como:

mejoramiento y protección de los salarios, otorgamiento de habitación para los trabajadores, primas de antigüedad, reparto de utilidades.

Son ideas y verdades jurídicas que sirven como orientación a un sistema legal, que han prevalecido a través del tiempo y genera la norma jurídica

El Trabajo como derecho y deber

Artículos 123 Constitucional.
En el 3 de la Ley Federal del Trabajo.

Libertad en el empleo

En el empleo es una garantía individual que el artículo 5 Constitucional, ampara.

Igualdad

se encuentra en el artículo 123 Constitucional, en su fracción VII

Estabilidad en el empleo

Se protege a los trabajadores en su empleo, con la finalidad de que tengan permanencia en su fuente laboral.

Aplicación de la norma más favorable para el trabajador

Es por lo que, si existen diversas normas iguales o similares, deberán utilizarse las que mejor benefician al trabajador.

Suplencia de la queja

los conflictos laborales que se encuentren bajo la supervisión de un juez, y si el trabajador en este proceso comete algún error, esta autoridad lo subsanará.

RELACIONES INDIVIDUALES DE TRABAJOS

Es el trabajo personal que obliga sólo a las personas involucradas en él, el trabajador está obligado a cumplir con las actividades encomendadas por el patrón.

A cambio de un salario

El trabajo no puede ser realizado por una tercera persona

Sujetos

Trabajador

Es la persona que, desempeña un cargo o trabajo y que a cambio de ello recibe un sueldo.

El artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo.

Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado.

Patrón

Es la persona que, en un contrato de trabajo, provee un puesto de trabajo a una persona para que preste un servicio personal bajo su dependencia, a cambio del pago de una remuneración salario.

El Artículo 10 de este mismo ordenamiento jurídico.

El Patrón es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores.

Intermediario

Artículo 12 de la ley multicitada, es la persona que contrata o interviene en la contratación de otra u otras para que presten servicios a un patrón.

Representante del Patrón

El artículo 11, son los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en la empresa o establecimiento.

Empresa y Establecimiento

La empresa es la unidad económica de producción o distribución de bienes o servicios. El establecimiento es un lugar donde el comerciante realiza sus actividades

Contrato individual de trabajo

Es un documento legal mediante el cual el patrón y el trabajador establecen una relación que los obliga al cumplimiento mutuo.

Contenido del contrato

Nombre, nacionalidad, edad, sexo, estado civil y domicilio del trabajador y del patrón.

Si la relación de trabajo es por obra o tiempo determinado o tiempo indeterminado.

El servicio o servicios que deban prestarse, los que se determinarán con la mayor precisión posible.

El lugar o los lugares donde debe prestarse el trabajo.

La duración de la jornada.

La forma y el monto del salario.

El día y el lugar de pago del salario.

La indicación de que el trabajador será capacitado o adiestrado en los términos de los planes y programas establecidos o que se establezcan en la empresa.

Otras condiciones de trabajo, tales como días de descanso, vacaciones y demás que convengan el trabajador y el patrón.

Duración de la relación laboral

Obra determinada

Tiempo determinado

Tiempo indeterminado

Suspensión

La enfermedad contagiosa del trabajador

La incapacidad temporal ocasionada por un accidente o enfermedad que no constituya un riesgo de trabajo

La prisión preventiva del trabajador seguida de sentencia absoluta

El arresto del trabajador

El cumplimiento de los servicios y el desempeño de los cargos mencionados en el artículo 5o de la Constitución y 31, fracción III de la misma Constitución.